

***Economía política clásica en Hegel. Valor, capital, eticidad.* Fernando Huesca Ramón, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2021, 700 págs., ISBN 978-987-691-878-7**

I. El sentido general del libro.

La obra *Economía política clásica en Hegel. Valor, capital, eticidad* de Fernando Huesca Ramón se compone de cuatro capítulos dedicados a estudiar el pensamiento económico de G.W.F. Hegel a la luz de la tradición de la economía política clásica. La lectura en torno a la postura político-económica de Hegel que había predominado hasta hace algunas décadas estaba marcada por la tendencia a mostrar que los análisis hegelianos sobre economía, capital y el rol de la sociedad civil y el Estado en torno a la producción, circulación y distribución ratificaban o defendían el imperialismo decimonónico; o hacían caso omiso de las consecuencias nefastas que trae consigo la división del trabajo.

Sin embargo, desde hace un par de años, se han revisitado nuevos textos — disponibles gracias a la labor editorial de obras completas llevada a cabo en el Archivo Hegel, en Bochum—, y gracias a ello se han ofrecido al público otras versiones de la *Filosofía del derecho* de imprenta de Hegel que han evidenciado la seriedad con la que el filósofo se tomaba las consecuencias socialmente negativas que el capitalismo trae consigo.

Una obra pionera en esa dirección y que apunta hacia análisis más detallados tanto de la obra de Hegel como de las obras de los economistas clásicos es el libro de Norbert Waszek *La ilustración escocesa y el concepto de sociedad civil en Hegel*, de 1988. Este es una referencia mayor que aparece constantemente en el libro de Huesca.

Pero a diferencia del planteamiento general de Waszek, quien describiendo en términos dialécticos hegelianos el proceso que debe seguir un estudio como el que él mismo emprendió, admite haber permanecido en el primer momento, es decir, en el de la exposición que da cuenta de la conservación de las tesis de los economistas clásicos en Hegel, Huesca no sólo da cuenta del *conservare*, al analizar la influencia de la economía política clásica, sino que da el paso hacia el *negare* y abre su propio texto hacia consideraciones sobre las incipientes lecturas críticas que Hegel lanzó no sólo en relación a tesis que promueven la inactividad o la indiferencia frente a las crisis económicas, sino en torno a un estado de cosas

que se produce dentro de este sistema económico, a saber, la pobreza que genera el capitalismo.

Cabe destacar que una de las grandes virtudes que concentra el presente texto para las y los lectores del mundo iberoamericano, es que permite un acercamiento a fuentes que ya sea por el idioma en el que están escritas o por la inaccesibilidad física, no están disponibles para consulta. Así pues, el gran trabajo de archivo y de traducción que Huesca llevó a cabo para esta obra es una de sus características más sobresalientes.

En cuanto a la estructura, el texto de Huesca se organiza como sigue: en el “Capítulo 1. Hacia un marco jurídico crítico de las instituciones feudales: sociedad, economía y política”, el autor dibuja el paisaje histórico-jurídico en donde se encuentran los antecedentes que dieron origen a la reacción crítica por parte de la economía política clásica hacia su pasado inmediato y las constelaciones económicas y jurídicas que emergieron dentro del feudalismo. En el “Capítulo 2. Elementos de teoría del valor en Hegel”, el autor recorre tanto las tesis de los clásicos en torno a dicho concepto como su recuperación por parte de Hegel, mostrándose como se integra Hegel, casi de manera natural a una época que ve en el trabajo uno de los elementos clave de su producción. En el “Capítulo 3. Elementos de la teoría del capital en Hegel”, se sigue la misma estrategia expositiva en relación al ambiguo concepto de Capital, mientras que en el “Capítulo 4. Elementos de teoría del crecimiento secular en Hegel”, Huesca recupera los problemas que habían quedado pendientes en los dos capítulos anteriores, para hilarlos en una propuesta de lectura que hace de Hegel no sólo un autor que unifica economía política e idealismo alemán con las categorías y las estrategias metodológicas-conceptuales que caracterizan este movimiento filosófico, sino también logrando presentar a Hegel como un lector que observa con ojo crítico algunos aspectos del capitalismo.

La estructura de los capítulos 2 y 3 evidencia el compromiso por parte del autor de poner fin a eso que Norbert Waszek reconoce y lamenta: que varios de los estudios que se refieren a la obra de Hegel en relación con la economía política, en particular a los vínculos con Smith y Steuart, no dan muestras de un conocimiento medianamente deseable para establecer líneas de continuidad o diferencias en el pensamiento de Hegel.¹

Huesca, desmarcándose de esta vía interpretativa renqueante, ofrece análisis

¹ Véase Waszek, Norbert (1988). *The Scottish Enlightenment and Hegels Account of Civil Society*, Kluwer Academic Publishers. Dordrecht, Boston, London, p. 230.

detallados y precisos en torno a los autores clásicos. Si bien la postura de James Steuart no es motivo de análisis, sí lo es el problema de la definición del valor y del capital en tres de los autores mencionados por Hegel en la *Filosofía del Derecho*: Adam Smith, Jean-Baptiste Say y David Ricardo, cuya lectura está supuesta, además, en versiones anteriores de esa obra; sobre todo, como es lógico por cuestiones de temporalidad de las publicaciones, la de Adam Smith en textos tan tempranos como los de Jena, previos a la publicación de la *Fenomenología*, en 1807.

II. Determinación de categorías

a) *La disputa sobre el concepto de valor*. En esta lectura, Hegel aparece como un autor que entiende la economía política como ciencia moderna que moviliza determinaciones propias de la modernidad: por ejemplo, propiedad privada y personalidad jurídica. Pero la originalidad de Hegel, como dice Huesca, emerge al presentarse como el autor que incorpora el discurso de la economía política al del idealismo alemán. Esa convergencia de tesis filosóficas y económicas se manifiesta en la explicación de los procesos económicos modernos como resultado —mediado o inmediato— de la voluntad subjetiva. Ésta aparece como un elemento explicativo en la incipiente teoría del valor, pues justifica que el intercambio se realiza a través de un contrato, y motivado por una individualidad autónoma inscrita en un “sistema de necesidades” tanto materiales como espirituales —(Cfr. Huesca, 2021: 301).

Como muestra Huesca —quien acude a todas las fuentes que ha consultado en su erudita investigación archivística, por ejemplo: el manuscrito Wannemann, que rescata las Lecciones sobre Filosofía del derecho en Heidelberg de 1817-1818, el manuscrito Homeyer (Lecciones de 1818-1819), el manuscrito Ringier (Lecciones de 1819-1820), así como la *Filosofía del derecho* de imprenta (1821)—, Hegel recupera elementos tanto la teoría del valor-trabajo como la teoría de la utilidad marginal. ¿Es posible conciliar una teoría objetiva y una teoría subjetiva del valor? Huesca apuesta a que “la *Ökonomik* hegeliana puede tomarse como una decisiva fuente de inspiración, aun en nuestros propios días, para reconciliar las tradiciones de pensamiento —aparentemente en pugna irreconciliable— de David Ricardo y de Hermann Heinrich Gossen (y de sus continuadores neorricardianos o marxianos, y austríacos, en el presente)” (Huesca, 2021: 530).

b) *El trabajo*. El papel central del trabajo en la *Filosofía del derecho* revela la estructura ontológica y antropológica que ya había sido desplegada en la *Fenomenología del espíritu*. Comparada con la definición de Say, quien lo define

como la actividad dirigida a un fin, ya sea productivo —cuando resulta en la utilidad y en el valor— o improductivo, la definición hegeliana resulta mucho más sutil. El trabajo no sólo es una actividad teleológica sino que supone un sistema circundante que le permite preparar y adquirir los medios para la realización de dicha actividad y el supuesto de un “sistema de necesidades”. Hegel señala que: “El trabajo (*Arbeit*) es la mediación; es el preparar y adquirir los medios particularizados y adecuados para las necesidades particularizadas; el trabajo especifica el material entregado inmediatamente por la naturaleza para estos fines por medio de los procesos más variados” (VRP II: 645, citado en Huesca, 2021: 245, n. 182). Es decir, el trabajo ya se define aquí no solo como la actividad que humaniza al hombre sino como un proceso que tiene lugar en un complejo mundo de relaciones sociales, de instrumentos, de fines, de necesidades, de “mercado”, etc.

c) *Capital*. Las definiciones del capital que da Hegel son: “base fundamental inmediata y propia” y “patrimonio inmediato” (historia individual que determina el papel que los individuos juegan dentro de la sociedad civil: educación, estamento, etc.) (cfr. Huesca, 2021: 424). Huesca señala igualmente que ya hay una comprensión del dinero como capital y no sólo como medio de intercambio (Véase Huesca, 2021: 426-427). Y señala la asunción del primer significado que Smith le atribuye a la riqueza: productividad (Huesca, 2021: 431).

En relación al concepto de capital, Huesca señala un problema nominal de fondo que comparten los autores clásicos, y que tiene que ver con una persistente ambigüedad. Capital se ha entendido en sentido productivo, (cosas que sirven para producir más cosas) y capital en sentido contable jurídico (ingreso empleable para consumir) (Huesca, 2021: 334). En la medida en que Hegel sigue muy marcadamente la vía de Smith esta confusión y sobre todo la vaguedad en la definición continuaría estando presente. Su tratamiento, por tanto, no es exhaustivo ni preciso. Tampoco hay, como señala Huesca, “una narrativa evolutiva del capitalismo” à la Weber, aunque haya una clara conciencia, expuesta tanto en la filosofía de la historia como en la del derecho, entre la formación de las ciudades y el capitalismo (véase Huesca, 2021: 420).

III. Debates

a) *La crítica del capitalismo*. En las conclusiones al capítulo 3, sobre la *Ökonomik* del valor, Huesca afirma que en Hegel hay una crítica al capitalismo. Esta crítica surge a propósito de la necesidad a la que el filósofo arriba de hacer intervenir lo que en la época se entiende por la *Policía* en la esfera económica. Esa necesidad es

detectada por Hegel a raíz del análisis de la formación del “valor, la producción, el consumo y la distribución, que es ofrecida por los clásicos de la economía política.” (Huesca, 2021: 302).

Esta observación es precisamente el hilo conductor que estructura el capítulo 4. Ahí, el autor ya no sólo busca enlazar las afirmaciones hegelianas en torno a conceptos económicos con sus antecedentes clásicos sino que además busca establecer una diferencia en cuanto al tono, en cuanto a las preocupaciones, en cuanto a la visión de la lógica del capitalismo, caracterizada por los *impasses* a los que conducen los desajustes entre la producción y la demanda, así como el crecimiento demográfico. Partiendo del problema hermenéutico que consiste en clarificar la postura de Hegel en torno a las tesis de Say acerca del crecimiento secular y la ley de los mercados, o los *desfogues* (*ley de débouchés*), Huesca muestra cómo las observaciones de Hegel en torno a las tendencias de crecimiento económico de una nación y al estancamiento secular provocan en el filósofo de Stuttgart reflexiones que apuntan hacia la búsqueda de soluciones desde la sociedad civil que si bien reflejan la admisión del planteamiento del problema sayano, no se “resuelven” de la misma manera.

Algunas de las observaciones rescatadas por Huesca en torno a estas problemáticas demuestran que para Hegel no se puede confiar ciegamente en que basta con “simplemente esperar salir” o “dejar el curso natural” de una crisis, sino que se deben buscar salidas, ya sea por la vía de la apertura al comercio internacional, ya sea por la colonización (Huesca, 2021: 579).

Este último punto ha suscitado y suscita muchas lecturas encontradas, como la lectura de Hirschmann, que entiende a Hegel como proponente de una teoría imperialista y la opuesta, como la del propio Huesca. O las que abren la discusión desde los derroteros del pensamiento decolonial.

De la lectura de Huesca en relación a los economistas clásicos parece extenderse también para Hegel la siguiente precisión: mientras que un programa imperialista no puede recurrir al poder militar en las empresas de expansión mercantil y darle a éste un papel preponderante para el afianzamiento de procesos capitalistas, tal y como lo observa claramente Rosa Luxemburgo, resaltando a su vez el protagonismo del poder militar en el proceso de la acumulación originaria; la colonización como expansión del mercado es para el pensamiento clásico (¿como también lo sería para Hegel?), una empresa pacífica que, en el caso particular de Hegel, representa también una posible solución al acuciante problema que trae consigo la sobreproducción capitalista, a saber, no solo la pobreza, sino la creación

del populacho (Véase Huesca, 2021: 571, nota 39).

Queda por evaluar si las consecuencias del expansionismo mercantil tal y como las imaginaban Smith y compañía, no ha traído a la larga las mismas consecuencias que señala la propia Rosa Luxemburgo: “proletarización violenta y el forzar el trabajo asalariado en las colonias” y la reproducción de los ciclos de estancamiento secular que redundan en crisis globales.

b) *La pobreza y el populacho*. En relación con el tema de la pobreza empezaré por decir que en el tratamiento que hace Hegel de dicho problema, Huesca cree ver una postura crítica hacia el capitalismo.

Por supuesto, la pobreza capitalista tiene ventajas para el propio capital: Como ya notara Hegel, el empobrecimiento general hace que la gente esté dispuesta a abaratar el precio de su trabajo, lo cual, si bien afecta al pequeño capital, beneficia a los grandes. (Véase Manuscrito Griesheim, citado en Huesca, 2021: 472).

En la medida en que este es un fenómeno con incidencia directa en la lógica de aumento de las tasas de crecimiento de estos grandes capitales, extraña que algunos economistas consideren que el estudio de la pobreza no vale la pena, y que se hable de quienes estudian este proteico fenómeno tan despectivamente como “pobretólogos”, dedicados a una tarea inútil. Para semejante posición apologética del capitalismo, el asunto no tiene dignidad científica, sino una salida dogmática: no tiene sentido preguntarse por las causas de la pobreza pues ésta es una *condición “original” de la humanidad*. Esta es una visión de la pobreza que considera el estado en cuestión como absoluto, perdiendo de vista que tanto la riqueza como la pobreza son conceptos relativos.

Aquí, a pesar de los importantísimos conocimientos históricos que poseía el propio Adam Smith, tanto el propio Smith como los Smithianos incurren, como diría Marx en los *Grundrisse*, en robinsonadas que les impiden percatarse de que pobreza es un estado que puede y debe considerarse desde diversos horizontes o sistemas de producción y no puede ser una categoría histórica que defina a la humanidad en su conjunto y en sus “orígenes”.

Así, de acuerdo a Adam Smith, hay cotas de riqueza que son alcanzables en función de la “naturaleza de las leyes” de ciertas épocas y lugares- como en el caso de China, la pobreza es igualmente un estado que es consecuencia de leyes e instituciones que un Estado implementa.

Una de las novedades de la filosofía económico-política de Hegel es el haber señalado que a la producción de riqueza dentro del naciente capitalismo le es inherente una cierta y determinada “producción” de pobreza de la clase

trabajadora: el llamado populacho, que implica no sólo pobreza material, sino también pobreza espiritual. ¡Esto es importante! Pues la pobreza espiritual del populacho no es otra que su falta de eticidad. A propósito de este nudo, se cita *in extenso* a Hegel, quien en las Lecciones de 1819-20, dice lo siguiente:

Estos dos lados, pobreza y riqueza, constituyen la ruina de la sociedad civil. Esta la exigencia de que a todos su existencia (*Existenz*) sea asegurada. La ayuda más próxima es procurar directamente a los incapacitados físicamente. En lo que atañe hacia los pobres propiamente hablando, así se podría creer, ante todo, que la ayuda debería también ser procurada directamente por medio de una contribución de los ricos hacia los pobres. Así se paga en Inglaterra un impuesto de pobres (*Armentaxe*) de 9 hasta 10 millones de libras. Esta ayuda solamente empeora el mal (*Übel*). En lo que respecta al populacho (*Pöbel*) como tal, podría creerse que a este se le tendría que controlar de manera disciplinaria; solamente que por este medio se infringirían los derechos de los ciudadanos. La falta de trabajo es, como ya se observó, una circunstancia principal, que lleva hacia la pobreza. Aparece en una situación de prosperidad de la agricultura siempre una sobrepoblación (*Übervolkerung*). Si a la pobreza se le da ocasión para el trabajo, así se aumentan por ese medio solamente la cantidad de las mercancías. Pero ahora es precisamente el exceso (*Überfluss*) de mercancías el cual ha llevado a la falta de trabajo. Si las mercancías son ofrecidas más baratas, así se vuelven arruinadas por ello las empresas. Si los ricos a los pobres dan sostén directo, así pueden ellos usar menos en necesidades, y por ese medio sufre de nuevo otra clase. Igualmente surge por un sostén directo de los pobres la entera degeneración de ellos. Se vuelve así necesariamente un derecho el que aquel que no tiene nada sea sostenido. Así desaparece el autosentimiento de querer vivir por su diligencia y su trabajo. Por este derecho aparece aquella desvergüenza, que vemos en Inglaterra. Ahí en Inglaterra, donde no hay impuestos de pobres, así son los pobres todavía éticos e inclinados al trabajo. En consideración a la pobreza es en general el patrimonio, lo que le falta a la sociedad civil. Del patrimonio directo y de sostén directo ya se ha hablado. El otro tipo de patrimonio es la oportunidad para trabajar; solamente que la sociedad civil no tiene esta para ofrecer a los pobres. Lo que en última instancia se efectúa y lo que atañe a la ayuda en grandes masas, eso tiene que ser estudiado, donde se muestra en masas, como en Inglaterra. Para auxiliar el mal de la pobreza, no se puede hablar de institutos religiosos. Pues la operatividad religiosa no puede hacer nada contra la naturaleza inmediata y necesidad de la cosa. Se debe, entonces, ayudar al hombre hacia las necesidades más apremiantes. A la sociedad civil le falta entonces, en lo general, el patrimonio para ayudar a la pobreza. (RPP: 198, citado en Huesca, 2021: 559-560)

Así pues, no se trata simplemente de que la sociedad no es lo suficientemente rica para evitar la pobreza, sino que a pobreza es ella misma un efecto necesario de la producción capitalista.

El *conundrum* de la pobreza en el capitalismo representa el punto de quiebre en donde se marcan las distancias entre Hegel y la economía política clásica escocesa y francesa. A pesar de que, como muestra Huesca, Hegel haya asimilado el razonamiento sayano implícito en la ley de mercados, Hegel no deja de percibir que el equilibrio entre “la oferta y la demanda” no es estable, y que la situación de desbordamiento e incapacidad de encontrar salidas a las mercancías en los mercados internos puede llevar al empobrecimiento y a la “degeneración moral”.

El empobrecimiento es un fenómeno que se anuncia como recurrente, y ello no sólo del lado de la clase trabajadora, sino también del lado de la clase capitalista-del pequeño capital.

El empobrecimiento al que orillan las inestabilidades tanto en la producción como en el consumo así como en la distribución tienen implicaciones económicas —relanza el ciclo de la crisis— sino también sociales y políticas: lo que Hegel llamaría la pérdida de la eticidad. Es decir, el carecer de la certeza del vínculo social, de su participación en la riqueza universal, y la total falta de reconocimiento en ambos sentidos, del populacho hacia la sociedad civil y de ésta hacia el. (Véase Huesca, 2021: 604).

Como el propio Hegel lo afirma, algo que caracteriza la populachidad es una certeza básica: el no tener derechos —en una época tan rica en ellos—.

c) Hegel, ¿defensor o crítico del capitalismo? Si bien Huesca rescata el tono “ético” de Hegel al discutir la problemática señalando las vías que la filosofía hegeliana ofrecería para su solución (la corporación y la intervención de la policía). No está de más preguntarse si estas vías lo vuelven un crítico del capitalismo o su defensor.

No aliviar la pobreza sería, de alguna manera, afiliarse al industrialismo saint-simonista, e implicaría la defensa de la tesis según la cual todos deben trabajar para la clase industrial, reduciendo el resto de ellas a la condición servil (Véase Huesca, 2021: 465, nota 205). Como Huesca, tampoco creo que este sea enteramente el caso, pues en Hegel si bien no hay una exigencia ilustrada de igualdad en la sociedad civil, si hay una exigencia de vida ética que implica el reconocimiento del otro como subjetividad libre, y una clara consciencia de que la dinámica económica debe mantenerse en equilibrio.

Pero creo que es necesario también afirmar que una razón importante que

mueve a Hegel a buscar un planteamiento del problema que alumbre soluciones en torno a los peligros de las crisis del capitalismo reside en el peligro político que se esconde en la siguiente afirmación: “las obligaciones aparecen en donde hay derechos. El individuo cuyo derecho es inexistente —cuyo derecho existe como arbitrio—, se encuentra como alguien carente de derechos. De ello se deriva que tampoco tenga ninguna obligación.”²

La constatación de un aumento creciente del populacho ¿no habría aparecido para Hegel como una amenaza frente a un orden político alcanzado hasta su época?

La amenaza de la clase desposeída no sólo de medios materiales sino también de medios espirituales —jurídicos, de reconocimiento, de humanización—, ¿no representaría una bomba de tiempo que llevaría no sólo a una desestabilización económica sino al caos social y político?

Creo que la importancia que reviste esta cuestión incluye una crítica al capitalismo, pero lleva la problemática hacia otro derrotero “superior”: el desmoronamiento de los supuestos del mundo moderno: la pérdida de sentido de la idea de voluntad libre, de subjetividad autónoma y sobre todo: la importancia y el valor del trabajo humano, todos ellos pilares conceptuales en los que se ha sustentado la teoría económica capitalista.

La pregunta por la producción de la pobreza capitalista y la búsqueda de soluciones desde la sociedad civil, que no está desligada, para Hegel, del Estado —sino que es su exterioridad— es, entonces, una crítica o la manera de conservar un orden en la escala de valores que han hecho posible la aparición de este sistema económico.

Creo que las sociedades de hoy en día, sociedades como la nuestra, sociedades que viven fuertes crisis de sus mercados laborales y fuertes tasas de desempleo —aunque no desaceleraciones económicas tan importantes como las que se preveían— acentúan este signo de interrogación con el que concluyo.

IV. Preguntas abiertas.

El trabajo de Huesca busca valorar de manera más precisa e informada la lectura filosófica de la economía política. Gracias a obras como esta, estamos en condiciones de entender a Hegel como un pensador de su tiempo, aunque también de cuestionarnos sobre el nuestro. El libro de Huesca, abre preguntas que implican a Hegel y a nuestro propio tiempo.

² FD. §244 y 245 y G.W. F. Hegel, *Vorlesungen über die Philosophie des Rechts*, Berlin 1819/1820, *Nachgeschrieben von Johann Rudolf Ringier*; Editado por E. Angehrn, et al., Tomo 14, Felix Meiner, Hamburg, 2000, p. 144.

La primera pregunta: ¿Es Hegel un filósofo que propone un Estado de bienestar? En el caso de que sí ¿lo convertiría en un crítico del capitalismo? ¿en qué sentido?

Considero que Hegel es un proponente del Estado de bienestar, pero de uno que intenta compaginar con el capitalismo de su época. No me parece que Estado de bienestar y capitalismo sean incompatibles. De hecho hay ejemplos en la historia económica del siglo XX con gobiernos con tendencias “socialistas”, como los partidos obreros en el sistema del capitalismo europeo de la mitad del siglo XX, en donde se compaginaban políticas económicas de libre mercado con el mantenimiento de empresas estatales, estabilidad de trabajadores, seguro de desempleo, y múltiples beneficios laborales, lo cual, ciertamente, produjo un aumento en la población y la recaída en la perversa relación de exceso de demanda de trabajo e inestabilidad económica, privatización y altas tasas de desempleo.

Resulta complicado identificar a Hegel ya sea como un crítico del capitalismo o su apologeta. Pues, en lugar de considerar a la economía política como la responsable de cumplir con la tarea de “promover la baratura del consumo y la estimulación de la producción” (Smith, WNB IV:43 citado en Huesca, 2021: 107) atribuyéndole al Estado un rol de intervención mínima, Hegel reflexiona en torno a la economía política admitiendo la necesidad de un intervencionismo más serio, y rechaza el principio de *laissez-faire* universal como un principio de racionalidad suficiente para sustentar las estrategias de las políticas económicas nacionales (p. 580). Pero además, como sostiene el propio Huesca, Hegel introduce consideraciones de corte “ético” —en el sentido hegeliano, opuesto al “moral”, que iluminan mejor su postura crítica— (Véase Huesca, 2021: 580).

Un segundo cuestionamiento apunta a completar un aspecto sugerido por el propio Hegel: ¿Cuáles son, de manera más precisa, las determinaciones de la populachidad en la clase capitalista? ¿Se trataría aquí de la definición del capitalista como aquel que consume sin producir? De acuerdo a esta definición, los capitalistas son simples consumidores —“abejorros de la sociedad”— (véase VRP IV: 499 citado en Huesca, 2021: 484). ¿Es esta una definición cercana a lo que debemos entender por la populachidad de los de arriba? Para la época de Hegel aun no se ha generalizado el sector del capital financiero —la unión del capital bancario con el capital industrial, tematizado por Hilferding—, que es aún más parasitario que la figura del capitalista industrial. Este capitalista financiero ya ni siquiera interviene en la organización de la producción. Se vuelve necesario pensar las determinaciones del populacho de arriba.

Por algunos señalamientos de Hegel en las distintas versiones de las Lecciones sobre la Filosofía del derecho, resaltados por Huesca, queda claro que Hegel no entiende los fenómenos en que se manifiesta la crisis como algo accidental, sino como algo que le es propio a este sistema. ¿Puede ser Hegel considerado un autor que admite la idea de crisis del capitalismo? ¿No es toda su exposición de las aporías a las que conduce la producción de la riqueza un señalamiento del carácter cíclico de desequilibrios entre sobreproducción y subconsumo?

La propuesta de la intervención de la *policía* en las relaciones económicas de los miembros de la sociedad civil claramente busca apaciguar la inestabilidad y desequilibrios producidos en la economía. Pero, ¿es ésta una respuesta suficiente para salir de las crisis económicas a las que está destinado el capitalismo? De cualquier manera, este tipo de medidas buscan apaciguar los desequilibrios económicos, lo cual nos devuelve a la pregunta sobre la viabilidad del Estado de bienestar.

Fernando Huesca no estaría de acuerdo en admitir un vínculo entre Hegel y Sismondi o Malthus porque eso ha llevado a equiparaciones tan extremas como las que establece Raymond Plant entre Hegel y Keynes (véase Huesca, 2021: 553, n. 26), pero ¿cómo tematizar entonces el origen de las crisis capitalistas desde Hegel?

Finalmente, algo que llama la atención del trabajo de Huesca es que no hay alusiones a la *Fenomenología del espíritu*. Aquí aparece el tema centralísimo del trabajo como factor *sine qua non* del proceso permanente de reconocimiento y de la formación del sistema de necesidades y de la persona como individuo vinculado a dicho sistema.

Por supuesto, esto puede deberse a un asunto de delimitación. Sin embargo, en la página 298, Fernando Huesca se refiere a la evolución del pensamiento económico hegeliano. Incluso en otros momentos se refiere al texto sobre derecho natural o incluso a la Filosofía real de Jena, pero casi no hay alusiones a la *Fenomenología*. ¿No hay pensamiento económico en la *Fenomenología*? ¿Es la categoría de trabajo aquí una eminentemente antropológica —el trabajo como actividad humanizadora del hombre— y no como factor en el sistema de producción del capital?

El libro de Fernando Huesca es representativo de su trabajo como hombre dedicado a la filosofía: Aquí se encuentra reflejado su trabajo de archivo, su inquietud por hacer accesible en español la obra de Hegel, en fin, su preocupación —compartida por muchos— por dar pasos hacia una reconstrucción de una mejor

comprensión de Hegel lejos de los límites en que se encontraba parte de la recepción de Hegel marcada por diversos prejuicios e interpretaciones parciales. En cierto modo, aquí también se encuentran reflejadas las preocupaciones temáticas de Fernando Huesca. Aunque su muerte ha dejado un vacío que difícilmente será llenado, su influencia seguirá presente, ya sea por sus artículos y publicaciones diversas, como por las preguntas abiertas por su trabajo.

Zaida Verónica Olvera Granados

(BUAP/UNAM, México)

Yared Elguera Fernández

(UAM-Iztapalapa, México)

Javier Balladares Gómez

(FES Acatlán, UNAM, México)